



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 218 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 21 de septiembre del 2021.

VISTOS:

El informe N° 073-2021-MDCC/SGP de fecha 17 de septiembre del 2021 de la Sub Gerente de Presupuesto y la hoja de coordinación N° 499-2021-MDCC-GPPR de fecha 17 de septiembre del 2021 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante informe N° 062-2021-MDCC/SGP de fecha 30 de julio del 2021 la Sub Gerente de Presupuesto solicita la emisión de acto resolutorio (Resolución de Alcaldía) que apruebe la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior por S/. 3,000 según detalle adjunto al documento, que en rubro de egresos señala:

EGRESOS

Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Directamente Recaudados		3,000
09 Recursos Directamente Recaudados		3,000
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos		3,000
3999999 Sin Producto		3,000
5000854	Gestión y Dirección técnica de Proyectos	3,000
03	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	3,000
006	Gestión	3,000
	0008 Asesoramiento y Apoyo	3,000
	2.6.23.42 Gastos de sepelio y luto del personal activo	3,000
TOTAL PLIEGO		3,000

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2021-MDCC de fecha 30 de julio del 2021 se autoriza la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance en el ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2021 hasta por la suma de S/. 3,000 de acuerdo al informe N° 062-2021-MDCC/SGP de la Sub Gerente de Presupuesto.

Que, mediante informe N° 073-2021-MDCC/SGP de fecha 17 de septiembre del 2021 la Sub Gerente de Presupuesto señala que existe un error material en el rubro egresos de la Resolución de Alcaldía N° 188-2021-MDCC de fecha 30 de julio del 2021, por lo que solicita la rectificación.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N°188-2021-MDCC de fecha 30 de julio del 2021 en el extremo del rubro a nivel de egresos, debiendo quedar como a continuación se indica:

(...)		Soles
EGRESOS:		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
5 Recursos Directamente Recaudados		3,000



Rumbo al bicentenario
Gobierno Municipal 2019 - 2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO



09 Recursos Directamente Recaudados		3,000
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos		3,000
3999999 Sin Producto		3,000
5000854	Gestión y Dirección técnica de Proyectos	3,000
03	Planeamiento, Gestión Y Reserva De Contingencia	3,000
	006 Gestión	3,000
	0008 Asesoramiento y Apoyo	3,000
	2.2.23.42 Gastos de sepelio y luto del personal activo	3,000
TOTAL PLIEGO		3,000

(...)

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR todos los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N°188-2021-MDCC de fecha 30 de julio del 2021

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y archivo de la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

